



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

DECRETO

VISTA la Memoria de Necesidad del Concejal delegado de Defensa del Consumidor de fecha de 26 de septiembre de 2024 en donde se pone de manifiesto la necesidad de contratar la prestación del servicio para la revisión de tributos de carácter local y el análisis de los derechos frente a otras Administraciones Públicas , todo ello encaminado a la obtención de mayores ingresos por parte del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado proponiendo como adjudicatario a DEPÚBLICO GESTIÓN EFICIENTE, S.L. CIF: B-16849150. El periodo de ejecución es de 12 meses.

La contratación comprende las siguientes actuaciones:

.-Asistencia para la revisión de tributos de carácter local. Especialmente en las revisiones, dentro de las competencias de este Ayuntamiento, para la comprobación, investigación, y en su caso regularización de la Tasa por ocupación de la vía pública de empresas suministradoras que abonan el 1,5 % de sus ingresos brutos.

2. Recepción de datos y documentos, análisis de los mismos y propuesta de regularización.

3. Elaboración de cuantos informes sean necesarios para el cumplimiento del servicio.

4. Realización del informe final de los trabajos realizados, desglosando los importes por los procedimientos de inspección. En definitiva, y bajo la solicitud expresa por parte del Ayuntamiento, y siembre bajo su dirección, asistir en la realización de actuaciones o tramitación de expedientes encaminados a la obtención de mayores ingresos por parte del Ayuntamiento, se incluye los expedientes sancionadores, quedando expresamente excluidas todas aquellas actuaciones que revistan carácter de autoridad y/o sean de carácter reservado y competencia exclusiva del personal funcionario municipal conforme a la legislación vigente.

El precio viene constituido por el quince por ciento (15 %), más el IVA correspondiente, del importe efectivamente ingresado por el Ayuntamiento (principal, intereses y sanciones) correspondientes a los expedientes tramitados fruto de la colaboración en la inspección, comprobación, investigación o reclamación de derechos económicos, como consecuencia directa de las actuaciones efectuadas por el adjudicatario. Se tendrá como techo de gasto el contrato menor y nunca superior. Teniendo que recaudar más de 100.000 € el Ayuntamiento, para llegar al tope del contrato. Como garantía de amortización del gasto, no facturamos hasta que las cantidades a recaudar, estén efectivamente ingresadas, en las Arcas Municipales y en el hipotético caso de no recuperar cantidad alguna, no se podrá emitir factura al Excmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, por ello la facturación del adjudicatario no excederá de 17.545,00 € Iva Incluido.

VISTO que el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07E8000C46C500X4O2G5W9O9G7



FIRMANTE - FECHA		
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000C46C500X4O2G5W9O9G7 en la Sede Electrónica de la Entidad	JOSE MANUEL IGLESIAS ESPINA-CONCEJAL DE JUVENTUD, FORMACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR - 10/10/2024	
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2024 17:34:53	
	EXPEDIENTE :: 2024CONTR0000042 Fecha: 20/08/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL	





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTO el informe de Secretaria de fecha 9 de octubre de 2024.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y el decreto de delegación de competencias de la Alcaldía n.º 2024-00458, 19 de marzo, **RESUELVO**:

PRIMERO: Adjudicar el servicio para la revisión de tributos de carácter local y el análisis de los derechos frente a otras Administraciones Públicas a DEPÚBLICO GESTIÓN EFICIENTE, S.L. con CIF: B-16849150. El periodo de ejecución es de 12 meses. La facturación se realizará por parte del adjudicatario conforme lo establecido en la parte expositiva de la presente resolución.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado y en la Plataforma de Contratación del Sector Público

TERCERO: Notificar al interesado la presente resolución con expresión de los recursos que procedan.

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07E8000C46C500X4O2G5W9O9G7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000C46C500X4O2G5W9O9G7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024CONTR0000042
	JOSE MANUEL IGLESIAS ESPINA-CONCEJAL DE JUVENTUD, FORMACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR - 10/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2024 17:34:53	Fecha: 20/08/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

